

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-4055

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de octubre de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente 24/2024 de Modificación de crédito, por Suplemento de crédito, financiado con cargo a R.T.G.G.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, conforme al artículo 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; durante el período de información pública, se podrá acceder a dicho expediente en la siguiente dirección electrónica:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Todo ello, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): FF47 FA53 6B05 729D 7723 Fecha Firma: 15-10-2024 07:59:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FF47FA536B05729D7723

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba